



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.
11-2017-SEAF-UNAH**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO
RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH**", por una parte y otra la Señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de Identidad No.0801-1960-08387, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX, S. DE R.L.)**, constituida mediante Escritura Pública número ciento treinta y ocho (138), autorizada en ésta ciudad el día nueve (9) de Octubre del año mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Adolfo Riera R., inscrita bajo el asiento Número cincuenta y ocho (58) del Tomo doscientos setenta y nueve (279) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, autorizada para celebrar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Número trece (13) de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995) de Poder General de Administración autorizado por el Notario Carlos Humberto Medrano Irías, mismo que se encuentra inscrito con el Número veintidós (22) del Tomo trescientos veinticinco (325) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de este acto, hemos convenido celebrar la presente modificación al “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA**”, el que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta modificación al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 11-2017-SEAF-UNAH** corresponde a la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No.18-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.08/02-2017** de fecha 13 de febrero de 2017, debidamente notificada en fecha 23 de Febrero de 2017.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de las “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**”, “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”, “**CLAUSULA NOVENA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**” y el “**ANEXO A**” **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS**”, del contrato original, ampliando su vigencia por **DOS (2) MESES MAS**, en virtud que a la presente fecha aún no ha finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato; así mismo, disminuir el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L 59,574.41)** del monto original, valor que corresponde a bienes indicados como Centro de Reciclaje (Contenedores de Basura) comprendidos en el “**ANEXO A**” que según manifiesta “**EL PROVEEDOR**” tienen características complejas, difícilmente encontrados en países cercanos como El Salvador, Guatemala, Costa Rica y México, por lo que a partir de la fecha dichas cláusulas se leerán de la siguiente forma “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**”: El plazo de este contrato es de **VEINTISÉIS MESES (26)** meses, contados a partir del día **primero (1) marzo de dos mil diecinueve (2019)** hasta el **treinta (30) de ABRIL de dos mil diecinueve (2019)**. “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total por los servicios a suministrarse en virtud de esta modificación al contrato por el periodo antes indicado es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS**

Página 2

Primera Modificación al Contrato de Suministro De Servicio No.11-2017-SEAF-UNAH “Contratación de los Servicios de Limpieza, Ornato y Mantenimiento para El Edificio Rectoría Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.9,289,632.76) el cual se pagará de la siguiente forma: Para el mes de marzo del 2019 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.345,696.38) y para el mes de Abril del 2019, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.286,121.97), valores que se conforman según el detalle siguiente:

ANALISIS AL CONTRATO

Detalle	Valor Mensual	Monto Total
Valor de Contenedores según Oferta		L.301,527.02
Valor de los Servicios Según Oferta	L.345,696.38	L.8,296,712.98
Valor Original del Contrato 24 meses	L.358,260.00	L.8,598,240.00

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Ampliación al Contrato 2 Meses	L.345,696.38	L.691,392.76
--------------------------------	--------------	--------------

FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN


Pago Mes de Marzo del 2019	L.345,696.38
Valor por disminución de 36 Contenedores de basura que no fueron suministrados.	L. 59,574.41
Pago Mes de Abril del 2019	L.286,121.97
Nuevo Valor del Contrato	L.9,289,632.76

El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República" **"CLÁUSULA NOVENA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la Estructura Presupuestaria: 1-02-06-02 Proyecto Limpieza, Higiene y Aseo. Se modifica parcialmente el contenido de los bienes comprendidos en el **"ANEXO A" CONDICIONES,**



ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

CENTROS DE RECICLAJE (CONTENEDORES DE BASURA) los cuales a partir de la fecha dejaran ser parte del presente contrato y que se detallan así:

ITEM	TIPO DE CONTENEDOR	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGIA
2	CENTRO DE RECICLAJE	RER - 001	36	Tres contenedores separados para reciclaje de polietileno inyectado de alta densidad y alto impacto, de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: altura =84 cm, largo = 120 cm, ancho= 40 cm, color negro o gris oscuro. CAPACIDAD MÍNIMA C/U = 133	

CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL

CONTRATO: Las modificaciones realizadas a las **“CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO”**, **“CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO”**, **“CLÁUSULA NOVENA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA”**: y **“ANEXO A” CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS** se fundamentan en los documentos siguientes: 1) El Oficio No.121 de fecha 25 de enero de 2019 enviado por la Dirección de Servicios Generales a la Direcciones de Adquisiciones SEAF en donde solicita revisión y a su vez ampliación de vigencia al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 11-2017-SEAF-UNAH** suscrito con la empresa **CODELEX, S. de R.L.**, 2) El Oficio DAM No.22-2019 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de fecha 8 de febrero de 2019, en el cual se le manifiesta a **“EL PROVEEDOR”** el interés de la **“UNAH”** en ampliar la vigencia del contrato suscrito y disminuir su valor por los bienes que a la fecha no ha sido posible su entrega y 3) Nota de fecha 27 de febrero de 2019 mediante la cual **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su aceptación a la propuesta de **MODIFICACIÓN AL**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 11-2017-SEAF-UNAH presentada por la “UNAH”.- **CLÁUSULA CUARTA : GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), una “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**” por el **15% del valor de aumento del contrato**, que equivale a la suma de **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L. 103,708.91)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del presente contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución firme de incumplimiento emitida por “**LA UNAH**”.- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.11-2017-SEAF-UNAH** para la contratación de los “**SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA**”, ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Modificación se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Rector a.i.-UNAH



MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH
Representante Legal
COMPANÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE,
S. DE R.L.

OH/LAC